

19586 *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Historia de las doctrinas económicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Historia de las doctrinas económicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), dos plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19587 *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de «Derecho canónico» (Facultad de Derecho) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Derecho canónico» (Facultad de Derecho), cuatro plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19588 *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de «Historia del Derecho español» (Facultad de Derecho) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Historia del Derecho español» (Facultad de Derecho), cinco plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1.d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

19589 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Historia de España moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Por renuncia del único aspirante al concurso de traslado anunciado por Resolución de 25 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de España moderna y contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector General de Profesorado Universitario.

19590 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica», de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Complutense de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 28 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Doña Natalia María López Moratalla (D. N. I. 23.665.022).
 Don Laudio Miguel Cuchillo (D. N. I. 37.558.181).
 Don Fernando Valdivieso Amate (D. N. I. 23.746.861).
 Don Ignacio Núñez de Castro García (D. N. I. 974.476).
 Don José María Medina Jiménez (D. N. I. 25.540.749).
 Don Alfonso Carrión Angosto (D. N. I. 22.845.440).
 Don José María Fernández Sousa-Faro (D. N. I. 364.051).
 Don Alberto Machado Quintana (D. N. I. 23.569.559).
 Don Antonio Cortés Tejedor (D. N. I. 37.706.750).
 Doña María Teresa Niras Portugal (D. N. I. 33.163.869).
 Doña Blanca Feijoo Salgado (D. N. I. 346.937).
 Don Manuel José López Pérez (D. N. I. 235.010).
 Don José María Culebras Poza (D. N. I. 1.054.627).
 Don Vicente Piazuelo Morer (D. N. I. 17.781.157).
 Don Rogelio Edgardo Catalán Tobar (D. N. I. 1.488.252).
 Don Ramón Cid Foix (D. N. I. 18.867.495).
 Don Juan José Guinovart Cirera (D. N. I. 39.629.191).
 Doña Evangelina Palacios Alaiz (D. N. I. 12.624.841).
 Don Carlos José Martínez Hondurilla (D. N. I. 50.137.773).
 Don Bartolomé Ribas Ozonas (D. N. I. 33.068.688).
 Don Ricardo Vázquez Pernas (D. N. I. 33.019.180).

Excluidos

Don Juan Jáuregui Adell (D. N. I. 39.557.595). No adjunta escrito de presentación de un catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.
 Don José Castro Pérez (D. N. I. 34.577.087). No adjunta es-

rito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Eduardo Salsas Leroy (D. N. I. 37.612.939). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Antonio Ramos Atance (D. N. I. 51.434.878). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Mariano Alemany Lamana (D. N. I. 37.297.200). Instancia presentada fuera de plazo.

Don Emilio Itarte Fresquet (D. N. I. 40.901.582). No presenta certificado de función docente o investigadora. No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

19591 RESOLUCION del Patronato de Promoción de la Formación Profesional por la que se convoca oposición libre para cubrir 29 plazas de Auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Vacantes 29 plazas de la Escala Auxiliar en la plantilla del Organismo autónomo Patronato de Promoción de la Formación Profesional, del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno; según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir 29 plazas de Auxiliares con destino en los Servicios Centrales del Patronato de Promoción de la Formación Profesional (Madrid).

Este número de plazas podrá incrementarse hasta cubrir la totalidad de las vacantes presupuestarias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Las plazas objeto de esta oposición están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 1577/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2023/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración Local, centralizada o autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6 de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado, rama Administrativa.

d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.

h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que la fecha de terminación del mismo haya tenido lugar cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado g).

2.2. Condiciones específicas.

Mecanografía (250 pulsaciones por minuto, como mínimo). Se considera mérito: Taquigrafía (70 palabras por minuto, como mínimo).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán solicitud ajustada al modelo normalizado de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos Autónomos (Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio). Independientemente de los datos indicados en el modelo normalizado de instancia, deberán manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Medias, Presidente del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, sito en la calle de Manuel Bartolomé Cossío, sin número, Madrid-3, o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 300 pesetas.

3.6. Procedimiento para efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Pagaría del Servicio de Administración del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director general, Presidente del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo figurar, junto al nombre del opositor, el número de su documento nacional de identidad. Esta lista se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su